



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2021-00255-00 (R. I. 17300)
Demandante: EVA MARIA PABON GALVIZ
Causante: LUIS EMILIO LAGUDO ROLON

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo informado por el Curador ad-litem designado mediante auto del 29 de agosto de 2022 en el presente proceso, respecto al impedimento para ejercer dicho cargo por desempeñarse actualmente como servidor público, se dispone relevarlo y designar como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante LUIS EMILIO LAGUADO ROLON a la abogada MARTHA LILIANA AREVALO SANCHEZ, quien puede ser notificada a través del correo lili_usb@hotmail.com celular 312642

Notifíquesele por el medio más eficaz y hágaseles las advertencias legales.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ